

don Leonardo Prieto Castro. La revisión y puesta al día anunciada en el título afecta fundamentalmente a la bibliografía, que en esta ocasión, por razones de técnica editorial, aparece al final de la obra con referencia a los capítulos y números de epígrafes correspondientes. De especial interés para los historiadores del Derecho es el Libro II, dedicado en su mayor parte a presentar la evolución histórica del Derecho español, en la que se hace referencia y tiene en cuenta las obras españolas más representativas sobre la materia.

A. B.

MOREIRA DE SÁ, A. *Chartularium Universitatis Portugalensis* (1288-1537), 6 [1456-1470] (Lisboa, Instituto da Alta Cultura, 1974) XIV, 678 págs., 300 × 225 mm.

Este nuevo volumen del "Chartularium" de la Universidad Portuguesa, con sus 549 documentos, cubre los años 1456-70. La técnica editorial, realmente depurada, es idéntica a la de los anteriores volúmenes. La temática de esta nueva documentación es tan variada, que sería vano intento querer resumirla aquí. Pero entre los problemas tocados, hay algunos aspectos tan relevantes que resultan definitorios de una política cultural y del talante y funcionamiento de la respectiva universidad. Llamam la atención, en este sentido, las bolsas de estudios concedidas a los escolares en tiempos del rey Alfonso V, pese a que faltan los tomos relativos a los años 1457, 1458, 1460, 1461, 1465, 1467 y 1470. Dichas bolsas oscilan entre 400 y 7.200 reales blancos anuales. Otro serial de documentos habla de la importación de libros del exterior, eximiéndolos de pagar impuestos aduaneros. Por cierto que no se distingue si se trata de manuscritos o de impresos. En otros aparecen donaciones de libros, hechas por particulares, con la condición de que sean prestados o estén al alcance de los estudiantes. También hay documentos que se ocupan del eterno problema de la provisión de las cátedras, llamando la atención sobre los perjuicios que se siguen de provisiones hechas por el rey sin respetar el sistema electivo, abuso que el monarca reconoce y promete corregir. En otros se provee al absentismo de los catedráticos que no acuden a clase, previniendo las multas para tales casos. También se prohíbe a los catedráticos y escolares abogar en contra de los intereses de la Universidad. Se registran, asimismo, ulteriores matizaciones del estatuto privilegiado de los universitarios. Al lado de estos aspectos vitales de la vida universitaria se registran muchos documentos sobre aspectos más intrascendentes, que se mueven en la esfera de la burocracia y la rutina, pero que tampoco carecen de interés. La alta calidad de esta publicación, el rápido ritmo con que se edita y su interés objetivo, la hacen acreedora a la admiración y gratitud del mundo culto. El profesor

Artur Moreira de Sá, su creador y principal artífice, está prestando un distinguido servicio no sólo a su país, sino a la causa de la cultura en general.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio: *Dotis dictio*. (Studia Albornotiana XXI, Real Colegio de España, Bolonia, 1975). 197 páginas.

El autor hace un estudio completo de esta forma de constituir la dote —que considera como negocio independiente del contrato de esponsales o de la *coemptio*—, tanto en el derecho clásico como en el postclásico. Defiende, respecto a los sujetos que pueden constituir una dote mediante esta antigua forma, la tesis de Solazzi de que también era ésta posible para el *debitor parentis*, dado que no hay razón lógica para distinguir a éste del *debitor uxoris*. La obra está prologada por Pablo Fuenteseca.

A. O.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia: *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*, Valencia 1973, 180 págs.

CÍSCAR PALLARÉS, Eugenio: *Las Cortes valencianas de Felipe III*, Valencia 1973, 212 págs.

LARIO RAMÍREZ, Dámaso de: *Cortes del reinado de Felipe IV. I. Cortes valencianas de 1626*, Valencia 1973, 281 págs.

Hace algún tiempo, en las páginas de esta misma revista (ANUARIO, XLIII, 1973, 508-510), daba cuenta de los dos primeros volúmenes aparecidos en esta serie que —entre otras— lleva adelante el Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Letras de Valencia. Gracias a ellos, así como al profesor Ubieto, los textos esenciales del Derecho valenciano van apareciendo en ediciones facsímiles. En estos momentos esperamos la de la edición príncipe de los *Furs*, que será el número 50 de la colección de textos medievales, que edita Ubieto. Existen incluso otros proyectos que serán del mayor interés para las fuentes y textos del antiguo reino de Valencia.

Ahora me permitiré dar noticia y breve comentario de estas tres obras que completan los fueros de cortes, sus ediciones impresas, desde Fernando el Católico hasta Felipe IV. La edición de los *Furs* en la cuidada edición de Germán Colón y Arcadio García, en curso de publicación, enriquece de modo decisivo la actualización y conocimiento de las fuentes del Derecho valenciano. Difícilmente podrá hallarse una situación semejan-